



## Ayuntamiento de Jerez

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyos efectos se encuentra a su disposición en el Portal de Transparencia de la Web Municipal.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera.

El Secretario General del Pleno

**Código Cifrado de Verificación: KU2FB4C02710NQ3**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma | Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno

FECHA | 03/07/2024